



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 105-08

Sesión ordinaria número ciento cuatro que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el veintinueve de abril de dos mil ocho, al ser las dieciocho horas con diez minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador (propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco (propiedad)
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Ricardo Monge Arias
Rafael Ángel Valverde Quirós
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Élieth Valverde Camacho
Juan Durán Cubillo (propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Milagro Rodríguez Vásquez
Secretaria Municipal a.i.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Róger López Barquero

REGIDORES SUPLENTE

María Ester Madriz Picado

SINDICOS PROPIETARIOS

Elvia Navarro Vargas
Olmán Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora

Nota: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal hace constar que por error material no se incluyó en la lista de asistencia presentes en esta sesión, el nombre Rosibel Romo Madrigal en su condición de Alcaldesa Municipal siendo que la misma si estuvo presente. Milagro Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal



AGENDA

1. Aprobación contenido del acta ordinaria 104-08
2. Trámite de Correspondencia
3. Informe de la Alcaldesa
4. Asuntos de la Presidencia
5. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Aprobación contenido del acta 104-08:

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 103-08.

La regidora Dora Chaves Vega indica que en la página 35, sea corregido el apellido, ya que, hubo un error y se señala "la regidora Dora Chaves Fonseca sugiere que se le agregue a la solicitud de acuerdo la escasez de medicamentos", para que se lea de la forma correcta "La regidora Dora Chaves Vega".

La Presidenta Municipal externa que va hacer uso de este espacio para señalar que analizando el documento donde la señora Alcaldesa Municipal presenta el informe de la Ferretería Xiomara y del Edificio donde se ubica Tributación Directa, este último es una copia del informe dado meses atrás, indica que se le habían dado nuevos elementos para realizar la inspección, uno de ellos era que el parqueo esta a doscientos metros, otro elementos es que tienen lugares de atención al público cerrados.

La Alcaldesa Municipal señala que el reglamento indica que de 50 metros hasta 200 metros se puede firmar un convenio, e indica que ella fue testigo de llegar a Tributación y que se le entregara un boleto para parquear, ya que, fue el convenio que se había realizado.

La Presidenta Municipal señala que no esta indicando que el informe esta mal, sino que es el mismo que fue entregado meses atrás al Concejo Municipal, a la vez externa que se esta a la espera del nuevo informe con datos verídicos.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales la aprobación del acta 104-08, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 2. Trámite de Correspondencia

1. Nomina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Páramo, San Miguel.

Nombre	Cédula de Identidad
Oriando Badilla Rivera	9-080-836
Geovanny Cordero Sáenz	1-832-397
Mainor Cambronero Alfaro	1-811-535
Virginia Arguedas Navarro	1-710-213



Marielos Siles Siles

1-949-342

2. Nomina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía de Río Nuevo.

Nombre	Cédula de Identidad
Bolívar Sáenz Valverde	1-860-972
Bolívar Montero Rivera	1-816-685
María de los Ángeles Brenes Navarro	1-747-865
Sulay Bonilla Amador	1-691-025
Kattia Valverde Calderón	1-1074-363

3. Nomina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Llano, Río Nuevo

Nombre	Cédula de Identidad
Eduviges Gamboa Elizondo	1-567-855

4. Nomina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Liceo Canaán, Rivas.

Nombre	Cédula de Identidad
Shirley Jiménez Vargas	1-792-571
Nidia Barbón Hidalgo	1-597-009
Guillermo Mata Serrano	1-367-941
Orlando Villarevia Umaña	1-496-558
Katia Hernández Navarro	1-773-925

5. Nomina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Repunta.

Nombre	Cédula de Identidad
Jorge Zamora Godínez	1-822-444
Arturo Marín Solís	1-754-071
Rafael Flores Quesada	1-434-365
Diana Salazar Valverde	1-882-751
Jhony Weber Hidalgo	1-558-946

6. Nomina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa del Liceo Fernando Volio Jiménez.

Nombre	Cédula de Identidad
Orlando Jiménez Saborio	1-469-563





7. Nomina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Desamparados, Pejibaye.

Nombre	Cédula de Identidad
Yamileth Cortés Uva	1-963-019

8. Nomina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresa de Cajón.

Nombre	Cédula de Identidad
Olga Lidia Vindas Fallas	1-839-672
Viviana Mora Mora	1-1201-372

9. Nomina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Eduviges, Páramo.

Nombre	Cédula de Identidad
Yalile Cecillano Camacho	1-860-163
Róger Chacón Ramírez	1-746-762
Elizabeth Cordero Valverde	3-219-968
María Jeannette Cordero Hidalgo	1-743-609
Odeth Rojas Valverde	1-671-530

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las ternas presentadas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas

SE ACUERDA: Aprobar las ternas presentadas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. Nota suscrita por la Licda. Janina del Vecchio, Ministra de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, a través de la cual informa sobre Decreto en cuyo Por Tanto se indica:

ARTICULO PRIMERO: Conceder asueto a todos los empleados públicos del cantón de Pérez Zeledón de la provincia de San José, el día 15 de mayo del 2008, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de los festejos cívicos de dicho cantón.

ARTICULO SEGUNDO: En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, será el jerarca de dicha institución el que determine con base en el artículo 213 del Código de Educación y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa cartera que laboren para ese cantón.





ARTICULO TERCERO: En relación a los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, será el jerarca del Ministerio de Hacienda, el que determine con base en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley General de Aduanas y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Dirección que laboren en ese cantón.

ARTICULO CUARTO: Rige el día 15 de mayo del 2008.

La Presidenta Municipal señala que se debe enviar copia de la nota al representante de la Iglesia Católica, para informar que no sólo se pueden orientar las solicitudes de asueto a la Municipalidad sino a los diferentes ministerios ya que, la mayoría de los asuetos que se disfrutan en Pérez Zeledón son solicitados por parte de la Iglesia Católica, a la Municipalidad.

11. Nota suscrita por el Señor Edilberto Fonseca Vargas, en la cual manifiesta, se autorice a que se instale en el Cantón de Pérez Zeledón, una Medicatura Forense, para que atienda esta Cantón y toda la Zona Sur, con el fin de brindar a los habitantes un mejor y más eficiente servicio.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, señala que en una reunión que se celebró con base en este problema, según noticias extraoficiales se llegó a una buena respuesta, ya que, los estudios se van a realizar pero por el momento se va a designar por parte de la Fuerza Pública, una avioneta que estaría a disponibilidad de la Región para que en el momento que haya un muerto éste pueda ser trasladado inmediatamente.

12. Nota suscrita por el Sr. Gonzalo Garita Romero, Presidente de la A. D. I. de San Gerardo de Rivas, en la cual manifiesta, se instale en el Cantón de Pérez Zeledón, una Medicatura Forense para que atienda esta Cantón y toda la Zona Sur.

La Presidenta Municipal señala que al igual que la anterior se traslada a la Comisión que fue creada al efecto.

13. Nota DGM-OD-339-2008, suscrita por Msc. José Francisco Castro Muñoz, Director General del Ministerio de Ambiente y Energía, mediante el cual da respuesta a la nota TRA-0336-08-SSC, donde se le invitó a la sesión extraordinaria del 26 de abril, mismo que indica su ausencia a la sesión, debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Ambiente, para que conste en el expediente.

14. Copia de nota suscrita por la Junta Directiva de la Asociación Educativa del Valle, dirigida al Departamento Regional de Ingeniería de Tránsito en la cual comunican obstrucción en el tránsito por parte de los furgones que descargan mercadería en el negocio denominado Mega Súper, provocando mucho perjuicio a los estudiantes de la Escuela y Colegio, e indican que recientemente dicho local amplió sus instalaciones y no se ve mejora en el acceso para los furgones que descargan sus mercaderías.

La Presidenta Municipal señala que por ser una copia de una nota dirigida a ingeniería de tránsito se toma nota.





15. Copia de nota suscrita por el Sr. Héctor Fallas Hidalgo, Presidente Junta Directiva, Cámara de Comercio, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en el cual manifiestan situaciones que se derivan producto de los trabajos realizado en el centro del Cantón, e indica que aunque se ha visto crecer su flota vehicular y pese a las dimensiones de las calles y su estado continúan siendo las mismas, lo que provoca caos vial que obstruye la circulación vehicular, e indica que el Gobierno Local debe tomar todos estos aspectos a la hora de ejecutar proyectos, es por ello que hacen un llamado a la Municipalidad para que se mejoren los procesos de planificación de nuevos proyectos, de forma tal que no se vea afectado el normal desenvolvimiento de las actividades económicas de sus ciudadanos.

La Presidenta Municipal señala que se toma nota.

16. Copia de nota suscrita por el Sr. Raúl Cahuas Argüelles, Presidente Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Barrio Laboratorio, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en la cual trasciben acuerdo tomando en sesión N. 14, artículo N. 10, acuerdo N. 1:

"Enviar nota de recordatorio a la Alcaldesa Municipal, con el propósito de solicitarle de la manera más atenta, se sirva interponer sus buenos oficios a fin de que se arregle el tramo de calle que se ubica 100 metros sur de la Radio Emisora 88 Esterio lado derecho".

La Presidenta Municipal indica que se toma nota, por ser una copia de una nota enviada a la alcaldesa.

17. Copia de nota suscrita por el Sr. Guillermo Vargas Soto, Síndico Cajón, en la cual presenta liquidación de los siguientes proyectos:

- a. Mejoras Salón Comunal Montecarlo
- b. Mejoras Salón Comunal Las Mercedes Arriba
- c. Mejoras Salón Comunal Pueblo Nuevo
- d. Mejoras Salón Comunal San Ignacio

La Presidenta Municipal señala que puede trasladar una copia a conocimiento de la Auditoría Interna Municipal, por el seguimiento que en esa oficina dan a la presentación de informes por parte de los Concejos de Distrito.

18. Copia de nota DIRB-2008-0435, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Región Brunca, Acueductos y Alcantarillados, dirigida al Sr. Juan de Dios Madriz Picado, Presidente A. D. I. Pedregoso, con respecto a la nota de fecha 02 de abril de 2008, donde aclara que se le dio una mala interpretación a le memorando RB-DOM-2007-348, en cuanto al manejo de las áreas verdes públicas, que en su mayoría son Municipales, e indica que han tratado de canalizar la información de la mejor manera sin embargo, pedimos disculpas si en este caso en particular no les contactamos con anterioridad.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal señala que esta nota tiene que ver con un lote donde se va a colocar una estación de bombeo para suministrar agua al asentamiento ida-pedregoso y urbanización arizona de esta municipalidad, por lo que la traslada a la comisión encargada de ese asunto.





19. Copia de nota DIRB-2008-0435, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Región Brunca, Acueductos y Alcantarillados, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en la cual manifiesta que el acueductos de San Isidro sufre de un déficit en el establecimiento de agua para el consumo humano, fue por ello que se motivó a la contratación de una empresa consultora a fin de que elabore un diagnóstico del acueducto y emita las recomendaciones a fin de lograr un abastecimiento satisfactorio. Los resultados del diagnóstico establecieron para el 2004 un déficit de 32 l/s en horas de máxima demanda. Desde entonces éste se ha incrementado hasta rondar los 80 l/s aproximadamente, razón por que el AyA se obliga a suspender el otorgamiento de disponibilidades de agua, extensiones de ramal, ampliaciones de diámetro y nuevos servicios no domiciliarios, a partir del 18 de abril de 2008 y hasta que se logren efectuar las mejoras en la infraestructura de agua potable existente. Al mismo tiempo indica que actualmente se encuentra en las etapas de diseño para su posterior mejora y/o construcción.

La Presidenta Municipal indica que se toma nota.

20. OFI-0100-08-AIM, suscrita por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en la cual comunica sobre el avance en procedimientos administrativos por corta de árboles en la Finca Municipal, en atención a la denuncia trasladada por el Concejo Municipal como por parte de la Contraloría General de la República, indican lo siguiente:

- ✓ Como recordarán, en su oportunidad tanto la Auditoría Interna como la CGR nos vimos obligados a inhibirnos de investigar la tala de árboles realizada en la Finca Municipal, por cuanto la Alcaldesa Municipal, en el ejercicio de sus deberes y atribuciones, había ya presentado formal denuncia ante los Tribunales de Justicia y solicitado al Proceso de Recursos Humanos la realización del procedimiento administrativo correspondiente.
- ✓ Durante el desarrollo de ambas investigaciones y en resguardo de la confidencialidad que el caso amerita, el Concejo Municipal ha solicitado a la Alcaldía que, dentro de los parámetros que la Ley le permite, les mantenga informados de los avances de ambos procedimientos, penal y administrativo.
- ✓ De acuerdo con el programa de seguimiento de la Auditoría Interna, el procedimiento administrativo ya llegó a su final, dictándose su resolución mediante documento N° RES 009-08 DAM del 04 de abril de 2008, cuyos detalles el Concejo Municipal podrá solicitar a la Alcaldía por los mismos medios y condiciones hasta ahora utilizados en el presente caso.
- ✓ Existen además importantes avances en cuanto a la causa penal, cuyo detalle igualmente podrá ser solicitado a la Alcaldía si el Concejo así lo considera oportuno, en el entendido de que esta causa aún no se encuentra resuelta y deberá mantenerse el resguardo de la confidencialidad que exige la Ley.

La Presidenta Municipal señala que hay una sugerencia de la Auditoría por lo que sugiere solicitar a la señora Alcaldesa el informe del avance de este procedimiento, posteriormente somete a votación de los señores Concejales la aprobación de dicha solicitud.





SE ACUERDA: Solicitar a la señora Alcaldesa el informe del avance del procedimiento, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna voto negativo de la regidora Deidalía Monge Padilla.

21. OFI-0101-08-AIM, suscrita por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en la cual remite INF-0007-08-AIM, que es Informe de Labores de la Auditoría Interna Municipal, correspondiente al periodo 2007.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis.

22. Nota GRB. 09-0301-03-2008, suscrito por la Sra. Xinia Espinoza Espinoza, Gerente Regional IMAS, en la cual remite acuse de recibo del TRA-0191-08-SSC, y a su vez informa que dicha gerencia iniciara la coordinación con los Concejos de Desarrollo Humano, con el objetivo de concretar una reunión con la Comisión de Ambiente, lo cual solicita se le facilite los nombres y números telefónicos de los miembros de dicha Comisión.

La Presidenta Municipal comisiona a la Secretaría Municipal que entregue la información solicitada.

23. Nota DVOP-1646-08, suscrita por el Dr. Pedro L. Castro Fernández, Viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en el cual remiten acuse de recibo del TRA-322-08-SSC, mediante oficio No. DM-1412-08, informa que la vía que va de Palmares a Peñas Blancas es ruta cantonal, la cual corresponde a la Municipalidad, con gusto pueden cooperar, previa coordinación con el Director Regional de Pérez Zeledón, Ing. Juan Carlos Bocker, dado que la función de la División de Obras Públicas es apoyar, si bien no constituir la gestión vial municipal.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Administración Municipal.

24. Nota DGM-DTP-0091-2008, suscrita por el Lic. Carlos Gino González H., Coordinador Regional del MOPT, del Departamento de Transferencias y Promoción, en el cual comunica que se realizará una actividad denominada "I Encuentro de Promotores Viales Regionales y Municipales", mismo se llevará a cabo los días 12, 13 de junio, en el cantón de Golfito, misma que reunirá a los Promotores Sociales de las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal a nivel nacional, por ello solicita la autorización para que la señora Deidalía Monge Padilla, participe en dicho evento, para que comparta su experiencia ya que es quien se le reconoce como la precursora de la Junta vial Cantonal.

La Presidenta Municipal señala que doña Deidalía coordinó la Comisión de Obras durante cuatro años, por lo que es como un reconocimiento a la labor realizada, a la vez solita a la Administración que se le brinde las facilidades para que pueda estar presente.

25. Nota suscrita por el Sra. Carolina Laurito Quesada, Jefe de Área, Comisión de Asuntos Hacendatarios, Asamblea Legislativa, en la cual da respuesta a consulta realizada sobre el proyecto N. 16.446, "Reforma a la Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuesto Públicos N. 8131; y a la Ley de Planificación Nacional N. 5525", se aclara que la fecha correcta de publicación del mismo es en el Alcance N. 6 a la Gaceta N. 39, del 23 de febrero de 2007 y no como se consignó en la nota anterior.



La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Hacienda.

26. Nota suscrita por la Dra. Lupita Chaves, INIE-UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, en la cual comunica que el foro del proyecto "Creando redes que fortalecen la participación política y comunal en pro de lo derecho de la niñez y la adolescencia", programada para el jueves 15 de mayo se traslada para el martes 13 de mayo, dicha actividad será en las instalaciones de la Sede de la Universidad Nacional en Pérez Zeledón, de 8 a.m a 4 p.m.

La Presidenta Municipal manifiesta que quedan todos invitados.

27. Nota PE-127-08, suscrita por el Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del IFAM, en la cual comunica que en el Plenario de la Asamblea Legislativa, se encuentra el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente N. 14.038 (Reforma del inciso 13) del artículo 12) y del artículo 174, y adición de un párrafo al artículo 175 de la Constitución Política), a través de la cual se pretende otorgar a los gobiernos locales la potestad de dictar sus propios tributos. Al mismo tiempo indica que a partir del 1 de mayo, dará inicio el período de sesiones ordinarias en la Asamblea Legislativa, por lo que urge que los órganos representativos (Concejos Municipales) de los Gobiernos Locales se pronuncien ante las fracciones legislativas, instándolas a considerar el proyecto como prioridad y a proceder a su respectiva aprobación.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a la vez solicita un informe de Comisión para la próxima sesión ordinaria para poder enviarlo.

28. Nota CNN-0255-2008, suscrita por el Geog. Alfonso López Lara, Secretario Comisión Nacional de Nomenclatura, en la cual indica que dicha Comisión conoció en sesión 323, artículo 6, del día jueves 24 de abril del 2008, propuesta para bautizar la calle que está entre el Acueductos La Pizota hasta las instalaciones del Centro Biológico Las Quebradas con el nombre de Leoncio Fonseca Hernández. Por lo anterior solicita adjuntar una biografía del personaje propuesto y la demarcación en una hoja cartográfica o croquis, del inicio y final de la calle a bautizar para que se proceda a analizar la petición.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Asociación de Desarrollo para que a la mayor brevedad presenten los adjuntos solicitados a efectos de remitirlos a la Comisión Nacional de Nomenclatura.

29. Nota suscrita por el Sr. Gerardo Ruiz Blanco, Sindico, Pejibaye, la cual comunica a solicitud de la A.D.I. San Martín del Águila, en la cual solicitan tomar acuerdo para intervenir camino, C-1-19-136 (ENT-C-101) Las Cruces- San Martín Plaza, log. 2.40 Km por parte del MOPT. En un convenio que se realizará MOPT-Comunidad.

La Presidenta Municipal le indica al señor Gerardo Ruiz Blanco, que es inicio de gestiones para convenio entre MOPT-Comunidad, posteriormente somete a consideración de los señores Concejales la solicitud presentada.



SE ACUERDA: Autorizar inicio de gestiones para posible convenio entre MOPT-Comunidad para intervenir camino, C-1-19-136 (ENT-C-101) Las Cruces- San Martín Plaza, log. 2.40 Km, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna voto negativo de la regidora Maritza Rojas en cuanto no se encontraba en su quórum a la hora de la votación.

30. Copia de nota A. C. E 018-08, suscrita por el Sr. Aníbal Acosta Maroto, Administración Campo de Exposiciones Municipal, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en la cual remite documentos solicitados y que de acuerdo al Informe INF. 0003-08-DAM que es Informe Sobre Avance de Cumplimiento Resolución N°. RES-037-07-DAM, no se han cumplido o se han cumplido parcialmente.

La Presidenta Municipal señala que lo que la junta está haciendo es informando algunas situaciones que no se han cumplido o se han cumplido parcialmente, por lo que se recuerda que está pendiente el informe de la Administración sobre este tema.

La Alcaldesa Municipal señala que el informe con respecto a estos pagos fue presentado la semana anterior.

31. Nota suscrita por le Señor. Alexis Quiros Jiménez, en la cual remite Informe del Primer Trimestre de 2008 correspondiente a la Junta Vial Cantonal.

La Presidenta Municipal indica que queda en la Secretaría a disposición de los interesados en conocer el documento a la vez traslada la nota a la Auditoría Interna Municipal.

32. OFI-150-08-PRH, suscrito por la Licda. Vanessa Sobrado Esquivel, Proceso de Recursos Humanos, en el cual recuerda que en cumplimiento al artículo 62 de la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, los Regidores propietarios y suplentes, deberán presentar la declaración anual en los primeros quince días hábiles de mayo, cuya fecha límite corresponde al 22 de mayo del año en curso, debiendo declarar los bienes adquiridos durante ese periodo, las mejores de las ya declarados y las variaciones que hubiere experimentado en su patrimonio, consignando el origen de los recursos y su monto.

La Presidenta Municipal señala que se realizó el recordatorio la semana anterior, ya que están en la obligatoriedad de presentar la declaración jurada, e indica que la Municipalidad tuvo que incurrir en un gasto de publicación por que uno de los miembros no presentó el informe.

33. OFI-0102-08-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual comunica el incumplimiento en presentación de informes de Concejo de Distrito, por ello se le recomienda al Concejo Municipal tomar las acciones pertinentes para revisar y actualizar el Reglamento de los Concejos de Distrito, adaptándolo a las reformas sufrida por el Código Municipal.

La Presidenta Municipal indica que la Auditoría Interna sugiere tomar el siguiente acuerdo, indicar a los señores Síndicos y que conste en actas que a lo largo del año 2007 la Licenciada Deyanira Chaves Fonseca les recordó su deber de informar al Concejo Municipal sobre los recursos que se le asignan a cada Distrito, en cumplimiento del artículo 57, inciso g) del Código Municipal y que por tanto, se les gira formal advertencia en sentido de que, con la finalidad de solventar la falta incurrida en el periodo indicado, deberán presentar un informe que contemple el plazo durante el cual cada Concejo de Distrito ha dejado de informar, de acuerdo con el cuadro de





avance que tiene la Auditoría Interna, a la vez solita a la Secretaría que coordine con la Administración para que sea ante notificación a cada uno de los Concejos de Distritos.

A la vez indica que los Concejos Distrito están incumpliendo con la presentación de los informes del año 2007, que para ese momento debían ser trimestrales se visualiza de la siguiente forma:

- ✓ San Isidro ha presentado tres informes.
- ✓ General no ha presentado informes.
- ✓ Daniel Flores no ha presentado informes.
- ✓ Rivas ha presentado un informe
- ✓ San Pedro ha presentado tres informes.
- ✓ Platanares ha presentado un informe.
- ✓ Pejibaye no ha presentado informes
- ✓ Cajón ha presentado dos informes.
- ✓ Barú ha presentado un informe
- ✓ Río Nuevo no ha presentado informes.
- ✓ Páramo presentó un informe.

34. Nota suscrita por el Sr. Marco Vinicio Murillo Murillo, en la cual invita a participar a la XXXII Asamblea General de Delegados, a realizarse el 1º de mayo del 2008, a partir de las 9:00 a.m, en las instalaciones del Auditorio de Ministerio Casa del Banquete, en Bª Morazán.

La Presidenta Municipal señala que ese día es la sesión solemne por lo que no es posible la asistencia de algún miembro del Concejo Municipal.

35. Nota suscrita por el Departamento de División Clientes, del ICE Telecomunicaciones, en la cual invita a la inauguración del Nuevo Equipo IMAP, San Blas de General Viejo, a realizarse el día 5 de mayo de 2008, al ser las 10:00 a.m, en el Salón comunal de San Blas de General Viejo.

La Presidenta Municipal señala que quedan todos invitados.

La regidora Dora Chaves Vega aclara que el nombre correcto del Distrito es General, por lo que no existe General Viejo.

La Presidenta Municipal indica que el Concejo de Distrito puede darse a la tarea de enviar nota a todas las instituciones para que se haga la corrección.

36. Nota N. 3404-08, suscrita por la Sr. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General, Corte Suprema de Justicia, en la cual da respuesta a las notas remitidas por los señores Daisy Anchía Angulo, Feliciano Álvarez Guevara, Ana Luisa Catón Baltodano y los señores Jorge Jiménez Sánchez, Róger López Barquero y Rafael Navarro Umaña, funcionarios de las Municipalidades de Osa, Buenos Aires, Golfito, Corredores, Pérez Zeledón y Coto Brus, con respecto a el establecimiento de una Medicatura Forense en la Zona Sur, se acordó:

"Se acordó: Tomar nota de las comunicaciones anteriores y de conformidad con lo resuelto por la Corte Plena en sesión N° 04-07 de 5 de febrero del 2007, artículo XIIT y este Consejo en sesión N° 18-08 del 26 de febrero del año en curso, artículo LIX, se dispone reservar las gestiones para cuando se resuelva en definitiva sobre las negociaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, tendentes a la firma de un convenio, para que en sus hospitales donde exista departamento de





patología., los médicos forenses del Poder Judicial, puedan hacer las autopsias. Se declara acuerdo firme".

La Presidenta Municipal traslada la nota a la comisión creada al efecto

37. OFI-048-08 suscrito por la Secretaría Municipal a.i., donde indica que en sesión ordinaria 099-08, artículo 5), inciso 3), celebrada el día 18 de marzo de 2008, se aprobó con nueve votos, la modificación N° 03-2008, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria Municipal, y en sesión ordinaria 102-08, artículo 5), inciso 2), celebrada el día 08 de abril de 2008, el Concejo Municipal avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos la modificación N° 04-2008, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria Municipal, las cuales por error únicamente fueron incluido en las actas correspondientes el dictamen y no la modificación como tal.

Es por lo antes señalado que le solicita con mucho respecto, y a efectos de poder cumplir a cabalidad con la función encomendada, se autorice a incluir en el acta correspondiente a la presente sesión ordinaria las modificaciones señaladas.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la solicitud anteriormente planteada.

SE ACUERDA: Autorizar a la señorita Secretaria Municipal ha incluir en el acta correspondiente a la presente sesión ordinaria a las modificaciones N° 3-2008 y N° 4-2008, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna votos negativo del regidor David Araya Amador en cuanto no se encontraba en su quórum a la hora de la votación.

A continuación se detalla la Modificación Presupuestaria N°3:

Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 4-2008

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		44,182,557.65	100%
0	REMUNERACIONES	3,387,694.80	7.67%
1	SERVICIOS	12,036,885.35	27.24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,993,648.00	56.57%
5	BIENES DURADEROS	3,784,548.50	8.52%





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 3-2008

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	3,818,871.45	3,659,450.55	159,420.90	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,699,200.00	2,574,000.00	125,200.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,574,000.00	2,574,000.00		
0.01.03	Servicios especiales	125,200.00		125,200.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	549,829.10	539,396.20	10,432.90	0.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	299,970.00	299,970.00		
0.03.03	Decimotercer mes	249,859.10	239,426.20	10,432.90	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	292,419.10	280,212.10	12,207.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	277,423.25	265,842.25	11,581.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14,995.85	14,369.85	626.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	277,423.25	265,842.25	11,581.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	142,460.60	136,513.60	5,947.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	44,987.55	43,109.55	1,878.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	89,975.10	86,219.10	3,756.00	
1	SERVICIOS	8,814,000.00	3,414,000.00	5,000,000.00	400,000.00
1.01	ALQUILERES	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00		5,000,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	400,000.00			400,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,414,000.00	3,414,000.00	0.00	0.00
1.04.06	Servicios generales	3,414,000.00	3,414,000.00		
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00			



2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>6,050,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>6,050,000.00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>4,000,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>4,000,000.00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,000,000.00			4,000,000.00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>2,000,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>2,000,000.00</u>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00			2,000,000.00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>50,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>50,000.00</u>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50,000.00			50,000.00
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>34,419,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>34,419,000.00</u>	<u>0.00</u>
3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	<u>34,419,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>34,419,000.00</u>	<u>0.00</u>
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	17,920,000.00		17,920,000.00	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	16,499,000.00		16,499,000.00	
8	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>2,783,000.00</u>	<u>2,783,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	<u>2,783,000.00</u>	<u>2,783,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2,783,000.00	2,783,000.00		
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>4,844,713.83</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>4,844,713.83</u>
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>4,844,713.83</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>4,844,713.83</u>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4,844,713.83			4,844,713.83
	<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>60,729,585.28</u>	<u>9,856,450.55</u>	<u>39,578,420.90</u>	<u>11,294,713.83</u>



Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 3-2008

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		9,856,450.55	100.00
1	Administración General	7,073,450.55	71.76
4	Registro de deudas, fondos y transferencias	2,783,000.00	28.24

PROGRAMA II

SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		39,578,420.90	100.00
2	Recolección de Basura	17,357,000.00	43.85
16	Depósito y tratamiento de basura	17,062,000.00	43.11
25	Protección del medio ambiente	159,420.90	0.40
28	Atención Emergencias Cantonales	5,000,000.00	12.63

PROGRAMA III

INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		11,294,713.83	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	6,450,000.00	57.11
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L8114.	450,000.00	3.98
2	Mejoramiento superficie de riego (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	6,000,000.00	53.12
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	4,844,713.83	42.89
<u>TOTAL GENERAL DE EGRESOS</u>		60,729,585.28	





Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 3-2008

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		60,729,585.28	100%
0	REMUNERACIONES	11,165,782.75	18.39%
1	SERVICIOS	24,765,713.83	40.78%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,102,908.70	14.99%
5	BIENES DURADEROS	15,599,000.00	25.69%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96,180.00	0.16%

PROGRAMA I

EGRESOS PROGRAMA I		25,585,606.55	100%
0	REMUNERACIONES	8,746,455.75	34.19%
1	SERVICIOS	6,450,000.00	25.21%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	743,970.80	2.91%
5	BIENES DURADEROS	9,549,000.00	37.32%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96,180.00	0.38%

PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II		16,803,264.90	100%
0	REMUNERACIONES	2,419,327.00	14.40%
1	SERVICIOS	7,325,000.00	43.59%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,358,937.90	37.84%
5	BIENES DURADEROS	700,000.00	4.17%

PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		18,340,713.83	100%
1	SERVICIOS	10,990,713.83	59.93%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.00	10.90%
5	BIENES DURADEROS	5,350,000.00	29.17%





Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria # 3-2008			
SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DE EGRESOS					
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	11,165,782.75	8,746,455.75	2,419,327.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3,585,400.00	2,885,400.00	700,000.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	2,070,000.00	2,070,000.00		
0.01.05	Suplencias	1,515,400.00	815,400.00	700,000.00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,700,000.00	500,000.00	1,200,000.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,700,000.00	500,000.00	1,200,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4,214,276.25	4,055,949.25	158,327.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	1,008,571.50	1,008,571.50		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	899,910.00	899,910.00		
0.03.03	Decimotercer mes	730,694.75	572,367.75	158,327.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,575,100.00	1,575,100.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	854,975.70	669,725.70	185,250.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	811,130.80	635,380.80	175,750.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	43,844.90	34,344.90	9,500.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	811,130.80	635,380.80	175,750.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	416,526.65	326,276.65	90,250.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	131,534.70	103,034.70	28,500.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	263,069.45	206,069.45	57,000.00	
1	SERVICIOS	24,765,713.83	6,450,000.00	7,325,000.00	10,990,713.83
1.01	ALQUILERES	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00		5,000,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,500,000.00	3,500,000.00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,721,000.00	250,000.00	1,425,000.00	1,046,000.00
1.04.06	Servicios generales	1,425,000.00		1,425,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,296,000.00	250,000.00		1,046,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00			100,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00
1.06.01	Seguros	200,000.00		200,000.00	





1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13,244,713.83	2,700,000.00	700,000.00	9,844,713.83
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3,200,000.00	2,500,000.00	700,000.00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	9,844,713.83			9,844,713.83
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200,000.00	200,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,102,908.70	743,970.80	6,358,937.90	2,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,703,970.80	443,970.80	1,260,000.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,703,970.80	443,970.80	1,260,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7,118,937.90	300,000.00	4,818,937.90	2,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,100,000.00	300,000.00	800,000.00	2,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,818,937.90		1,818,937.90	
2.03.03	Madera y sus derivados	800,000.00		800,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	350,000.00		350,000.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	360,000.00		360,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	350,000.00		350,000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	340,000.00		340,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	230,000.00		230,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50,000.00		50,000.00	
5	BIENES DURADEROS	15,599,000.00	9,549,000.00	700,000.00	5,350,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15,599,000.00	9,549,000.00	700,000.00	5,350,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4,750,000.00		700,000.00	4,050,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	3,500,000.00	3,500,000.00		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,375,000.00	1,075,000.00		1,300,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4,974,000.00	4,974,000.00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96,180.00	96,180.00	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	96,180.00	96,180.00	0.00	0.00
6.03.01	Prestaciones legales	96,180.00	96,180.00		
	TOTAL GENERAL	60,729,585.28	25,585,606.55	16,803,264.90	18,340,713.83



Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 3-2008

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		25,585,606.55	100.00
1	Administración General	16,036,606.55	62.68
3	Administración de Inversiones Propias	9,549,000.00	37.32

PROGRAMA II

SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		16,803,264.90	100.00
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	750,000.00	4.46
7	Mercados, Plazas y Ferias	580,000.00	3.45
9	Educativos, Culturales y Deportivos	475,000.00	2.83
11	Estacionamientos y Terminales	580,000.00	3.45
16	Depósito y tratamiento de basura	5,000,000.00	29.76
17	Mantenimiento de Edificios	9,418,264.90	56.05

PROGRAMA III

INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		18,340,713.83	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	16,294,713.83	88.84
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L.8114.	4,450,000.00	24.26
2	Mejoramiento superficie de rudo (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	9,844,713.83	53.68
3	Rehabilitación sistemas de drenaje en caminos del cantón, L.8114.	2,000,000.00	10.90
6	OTROS PROYECTOS	2,046,000.00	11.16
1	Dirección Técnica y Estudios	2,046,000.00	11.16
<u>TOTAL GENERAL DE EGRESOS</u>		60,729,585.28	



Municipalidad de Pérez Zeledón presupuestaria # 3-2008

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:						
II-28	5,000,000.00					5,000,000.00
Atención emergencias Cantoniales (rec. L.8114)		III	2	2	Mejoramiento superficie de rueda (bacheo mecanizado)	5,000,000.00
III.02	6,450,000.00					6,450,000.00
Recursos Ley 31:4		III	2	1	Unidad Técnica	4,450,000.00
		III	2	3	Rehabilitación de sistemas de drenaje	2,000,000.00
III.07.11	4,844,713.83					4,844,713.83
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (L.8114)		III	2	2	Mejoramiento superficie de rueda (bacheo mecanizado)	4,844,713.83
TOTALES	16,294,713.83					16,294,713.83

Yo, Licda.Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-753, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en éste documento presupuestario.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

14-3-C8
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuestaria # 3-2008

CUADRO Nº 2
RELACION DE PUESTOS

SUELDOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
		SERVICIOS ESPECIALES:					
1	8	Administrativo Municipal 1-A	230,000.00		230,000.00	9	2,070,000.00
1		TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES					2,070,000.00

Más: INCENTIVOS SALARIALES:

	MONTO A PRESUPUESTAR
Retribución por años servidos (anualidades)	1,008,571.50
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva)	899,910.00
Otros incentivos salariales	1,575,100.00
Sobresueldos	0.00
TOTAL	5,553,581.50

Elaborado por: MBA. Vanessa Sobrado Esquivel
Proceso de Recursos Humanos

13/03/08
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuestaria # 3-2008

ANEXO N° 10

DETALLE DE PAGO DE PROHIBICIÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	SALARIO BASE	%	DIFER. MENSUAL	NUMERO MESES	TOTAL ANUAL
<u>SUELDOS FIJOS</u>						
<u>Programa I</u>						
Morales Cervantes Marilyn	Profesional 1A	333,300.00	30	99,990.00	9	<u>899,910.00</u>
<u>TOTAL GENERAL</u>						<u>899,910.00</u>

Elaborado por: MBA. Vanessa Sobrado Estuvel
Proceso de Recursos Humanos

13-03-08
Fecha





A continuación se detalla la modificación Presupuestaria N°4

Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria # 4-2008			
SECCIÓN REBAJAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DE EGRESOS					
CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>3,387,694.80</u>	<u>2,295,495.95</u>	<u>1,092,198.85</u>	<u>0.00</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>887,990.00</u>	<u>30,240.00</u>	<u>857,750.00</u>	<u>0.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	857,750.00		857,750.00	
0.01.03	Servicios especiales	30,240.00	30,240.00		
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>2,265,255.95</u>	<u>2,265,255.95</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
0.02.05	Dietas	2,265,255.95	2,265,255.95		
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>71,476.30</u>	<u>0.00</u>	<u>71,476.30</u>	<u>0.00</u>
0.03.03	Decimotercer mes	71,476.30		71,476.30	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>83,630.65</u>	<u>0.00</u>	<u>83,630.65</u>	<u>0.00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	79,341.90		79,341.90	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,288.75		4,288.75	





0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	79,341.90	0.00	79,341.90	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	40,743.15		40,743.15	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,866.25		12,866.25	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	25,732.50		25,732.50	
1	SERVICIOS	12,036,665.35	3,036,665.35	9,000,000.00	0.00
1.01	ALQUILERES	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	9,000,000.00		9,000,000.00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	32,570.00	32,570.00	0.00	0.00
1.02.03	Servicio de correo	20,000.00	20,000.00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	12,570.00	12,570.00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00	500,000.00		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00
1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00	300,000.00		
1.05.02	Viáticos dentro del país	400,000.00	400,000.00		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	804,095.35	804,095.35	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	650,000.00	650,000.00		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	154,095.35	154,095.35		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,000,000.00	1,000,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,993,649.00	1,250,000.00	10,628,659.00	13,114,990.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	21,943,649.00	0.00	8,828,659.00	13,114,990.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	21,943,649.00		8,828,659.00	13,114,990.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,800,000.00		1,800,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,250,000.00	1,250,000.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,250,000.00	1,250,000.00		
5	BIENES DURADEROS	3,764,548.50	0.00	3,764,548.50	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,764,548.50	0.00	3,764,548.50	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,764,548.50		3,764,548.50	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	44,182,557.65	6,582,161.30	24,485,406.35	13,114,990.00





PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		6,582,161.30	100%
0	REMUNERACIONES	2,295,495.95	34.87%
1	SERVICIOS	3,038,665.35	46.13%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,250,000.00	18.99%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		24,485,406.35	100%
0	REMUNERACIONES	1,092,198.85	4.46%
1	SERVICIOS	9,000,000.00	36.76%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,628,658.00	43.41%
5	BIENES DURADEROS	3,764,548.50	15.37%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		13,114,990.00	100%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,114,990.00	100.00%

TOTAL REBAJAR EGRESOS

44,182,557.65





PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		24,485,406.35	100.00
2	Recolección de Basura	8,828,659.00	36.06
8	Mataderos	3,764,548.50	15.37
16	Depósito y tratamiento de basura	1,800,000.00	7.35
25	Protección del medio ambiente	1,092,198.85	4.46
28	Atención Emergencias Cantonales	9,000,000.00	36.76

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		13,114,990.00	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	13,114,990.00	100.00
2	Mejoramiento superficie de ruedo (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	13,114,990.00	100.00
<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>		44,182,557.65	





Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 4-2008

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		44,182,557.65	100%
0	REMUNERACIONES	19,997,338.65	45.28%
1	SERVICIOS	8,300,219.00	18.79%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,355,000.00	23.44%
5	BIENES DURADEROS	5,530,000.00	12.52%

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		7,674,360.15	100%
0	REMUNERACIONES	2,489,380.15	32.44%
1	SERVICIOS	1,000,000.00	13.03%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	755,000.00	9.84%
5	BIENES DURADEROS	3,430,000.00	44.69%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		14,393,207.50	100%
0	REMUNERACIONES	4,392,988.50	30.52%
1	SERVICIOS	2,300,219.00	15.98%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,600,000.00	38.91%
5	BIENES DURADEROS	2,100,000.00	14.59%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		22,114,990.00	100%
0	REMUNERACIONES	13,114,990.00	59.30%
1	SERVICIOS	5,000,000.00	22.61%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,000,000.00	18.09%

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

44,182,557.65





Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria # 4-2008			
SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DE EGRESOS					
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	19,997,338.65	2,489,360.15	4,392,988.50	13,114,990.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	15,705,000.00	1,955,000.00	3,450,000.00	10,300,000.00
0.01.02	Jornales	8,700,000.00			8,700,000.00
0.01.03	Servicios especiales	1,955,000.00	1,955,000.00		
0.01.05	Suplencias	5,050,000.00		3,450,000.00	1,600,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,308,388.65	162,910.15	287,488.50	857,990.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,308,388.65	162,910.15	287,488.50	857,990.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,531,237.50	190,612.50	336,375.00	1,004,250.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,452,712.50	180,837.50	319,125.00	952,750.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	78,525.00	9,775.00	17,250.00	51,500.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,452,712.50	180,837.50	319,125.00	952,750.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	745,987.50	92,862.50	163,875.00	489,250.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	235,575.00	29,325.00	51,750.00	154,500.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	471,150.00	58,650.00	103,500.00	309,000.00
1	SERVICIOS	8,300,219.00	1,000,000.00	2,300,219.00	5,000,000.00
1.01	ALQUILERES	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00			5,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	100,219.00	0.00	100,219.00	0.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	100,219.00		100,219.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	700,000.00	700,000.00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,500,000.00	300,000.00	2,200,000.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2,500,000.00	300,000.00	2,200,000.00	





2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,355,000.00	755,000.00	5,600,000.00	4,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	300,000.00	300,000.00		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4,050,000.00	50,000.00	0.00	4,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,000,000.00			2,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00			2,000,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50,000.00	50,000.00		
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,890,000.00	290,000.00	5,600,000.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	5,890,000.00	290,000.00	5,600,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	115,000.00	115,000.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15,000.00	15,000.00		
2.99.04	Textiles y vestuario	100,000.00	100,000.00		
5	BIENES DURADEROS	5,530,000.00	3,430,000.00	2,100,000.00	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,530,000.00	3,430,000.00	2,100,000.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	3,500,000.00	3,400,000.00	100,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00		500,000.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,200,000.00		1,200,000.00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	30,000.00	30,000.00		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	300,000.00		300,000.00	
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	44,182,557.65	7,674,360.15	14,393,207.50	22,114,990.00





Municipalidad de Pérez Zeledón **Modificación Presupuestaria # 4-2008**

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		7,674,360.15	100.00
1	Administración General	4,244,360.15	55.31
3	Administración de Inversiones Propias	3,430,000.00	44.69

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		14,393,207.50	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,764,329.50	12.26
2	Recolección de Basura	7,064,329.50	49.08
8	Mataderos	3,764,548.50	26.16
16	Depósito y tratamiento de basura	1,800,000.00	12.51

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		22,114,990.00	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	22,114,990.00	100.00
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L8114.	13,114,990.00	59.30
2	Mejoramiento superficie de ruedo (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	5,000,000.00	22.61
3	Rehabilitación sistemas de drenaje en caminos del cantón, L.8114.	4,000,000.00	18.09
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		44,182,557.65	





Municipalidad de Pérez Zeledón			Modificación Presupuestaria # 4-2008			
CUADRO No. 1						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS						
CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	P.	Act. Serv. Grupo	Pr.	APLICACIÓN	MONTO
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-28	9,000,000.00					9,000,000.00
Atención emergencias Cantonales (rec. L.8114)		III	2	2	Mejoramiento superficie de ruedo (bacheo mecanizado) L.8114	5,000,000.00
		III	2	3	Rehabilitación de sistemas de drenaje, L.8114	4,000,000.00
III.02	13,114,990.00					13,114,990.00
Recursos Ley 8114		III	2	1	Unidad Técnica	13,114,990.00
		III	2	3	Rehabilitación de sistemas de drenaje	
TOTALES	22,114,990.00					22,114,990.00
Yo, Licda.Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en éste documento presupuestario.						
Elaborado por:		Licda. Yetty Blanco Fernández			7-4-08	
		Gestión Presupuestaria			Fecha	

Municipalidad de Pérez Zeledón			Modificación Presupuestaria # 4-2008				
CUADRO Nº 2							
<u>RELACION DE PUESTOS</u>							
SUELDOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
		SERVICIOS ESPECIALES:					
1	8	Administrativo Municipal 1-A	230,000.00		230,000.00	8.5	1,955,000.00
1			TOTAL A PRESUPUESTAR				1,955,000.00
		Más: INCENTIVOS SALARIALES:					MONTO A PRESUPUESTAR
		Retribución por años servidos (anualidades)					
		Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva)					
		Otros incentivos salariales					
		Sobresueldos					
		TOTAL					1,955,000.00
Elaborado por:		MBA. Vanessa Sobrado Esquivel				08-04-08	
		Proceso de Recursos Humanos				Fecha	





Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 4-2008

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		44,182,557.65	100%
0	REMUNERACIONES	3,387,694.80	7.67%
1	SERVICIOS	12,036,665.35	27.24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,993,649.00	56.57%
5	BIENES DURADEROS	3,764,548.50	8.52%

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		6,582,161.30	100%
0	REMUNERACIONES	2,295,495.95	34.87%
1	SERVICIOS	3,036,665.35	46.13%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,250,000.00	18.99%



PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		24,485,406.35	100%
0	REMUNERACIONES	1,092,198.85	4.46%
1	SERVICIOS	9,000,000.00	36.76%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,628,659.00	43.41%
5	BIENES DURADEROS	3,764,548.50	15.37%
PROGRAMA III: INVERSIONES			
EGRESOS PROGRAMA III		13,114,990.00	100%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,114,990.00	100.00%
TOTAL REBAJAR EGRESOS		44,182,557.65	



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 4-2008

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	3,387,694.80	2,295,495.95	1,092,198.85	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	887,990.00	30,240.00	857,750.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	857,750.00		857,750.00	
0.01.03	Servicios especiales	30,240.00	30,240.00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,265,255.95	2,265,255.95	0.00	0.00
0.02.05	Dietas	2,265,255.95	2,265,255.95		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	71,476.30	0.00	71,476.30	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	71,476.30		71,476.30	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	83,630.65	0.00	83,630.65	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	79,341.90		79,341.90	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,288.75		4,288.75	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	79,341.90	0.00	79,341.90	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	40,743.15		40,743.15	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,866.25		12,866.25	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	25,732.50		25,732.50	





1	SERVICIOS	12,036,665.35	3,036,665.35	9,000,000.00	0.00
1.01	ALQUILERES	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	9,000,000.00		9,000,000.00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	32,570.00	32,570.00	0.00	0.00
1.02.03	Servicio de correo	20,000.00	20,000.00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	12,570.00	12,570.00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00	500,000.00		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00
1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00	300,000.00		
1.05.02	Vícticos dentro del país	400,000.00	400,000.00		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	804,095.35	804,095.35	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	650,000.00	650,000.00		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	154,095.35	154,095.35		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,000,000.00	1,000,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,993,649.00	1,250,000.00	10,628,659.00	13,114,990.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	21,943,649.00	0.00	8,828,659.00	13,114,990.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	21,943,649.00		8,828,659.00	13,114,990.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,800,000.00		1,800,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,250,000.00	1,250,000.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,250,000.00	1,250,000.00		
5	BIENES DURADEROS	3,764,548.50	0.00	3,764,548.50	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,764,548.50	0.00	3,764,548.50	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,764,548.50		3,764,548.50	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	44,182,557.65	6,582,161.30	24,485,406.35	13,114,990.00



Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 4-2008

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		44,182,557.65	100%
0	REMUNERACIONES	19,997,338.85	45.26%
1	SERVICIOS	8,300,219.00	18.79%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,355,000.00	23.44%
5	BIENES DURADEROS	5,530,000.00	12.52%
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		7,674,360.15	100%
0	REMUNERACIONES	2,489,360.15	32.44%
1	SERVICIOS	1,000,000.00	13.03%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	755,000.00	9.84%
5	BIENES DURADEROS	3,430,000.00	44.69%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		14,393,207.50	100%
0	REMUNERACIONES	4,392,988.50	30.52%
1	SERVICIOS	2,300,219.00	15.98%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,600,000.00	38.91%
5	BIENES DURADEROS	2,100,000.00	14.59%
PROGRAMA III: INVERSIONES			
EGRESOS PROGRAMA III		22,114,990.00	100%
0	REMUNERACIONES	13,114,990.00	59.30%
1	SERVICIOS	5,000,000.00	22.61%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,000,000.00	18.09%
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		44,182,557.65	



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 4-2008

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	19,997,338.65	2,489,360.15	4,392,988.50	13,114,990.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	15,705,000.00	1,955,000.00	3,450,000.00	10,300,000.00
0.01.02	Jornales	8,700,000.00			8,700,000.00
0.01.03	Servicios especiales	1,955,000.00	1,955,000.00		
0.01.05	Suplencias	5,050,000.00		3,450,000.00	1,600,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,308,388.65	162,910.15	287,488.50	857,990.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,308,388.65	162,910.15	287,488.50	857,990.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,531,237.50	190,612.50	336,375.00	1,004,250.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,452,712.50	180,837.50	319,125.00	952,750.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	78,525.00	9,775.00	17,250.00	51,500.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,452,712.50	180,837.50	319,125.00	952,750.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	745,987.50	92,862.50	163,875.00	489,250.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	235,575.00	29,325.00	51,750.00	154,500.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	471,150.00	58,650.00	103,500.00	309,000.00
1	SERVICIOS	8,300,219.00	1,000,000.00	2,300,219.00	5,000,000.00
1.01	ALQUILERES	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00			5,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	100,219.00	0.00	100,219.00	0.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	100,219.00		100,219.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	700,000.00	700,000.00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,500,000.00	300,000.00	2,200,000.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2,500,000.00	300,000.00	2,200,000.00	





2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>10,355,000.00</u>	<u>755,000.00</u>	<u>5,600,000.00</u>	<u>4,000,000.00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>300,000.00</u>	<u>300,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	300,000.00	300,000.00		
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>4,050,000.00</u>	<u>50,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>4,000,000.00</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,000,000.00			2,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00			2,000,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50,000.00	50,000.00		
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>5,890,000.00</u>	<u>290,000.00</u>	<u>5,600,000.00</u>	<u>0.00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	5,890,000.00	290,000.00	5,600,000.00	
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>115,000.00</u>	<u>115,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15,000.00	15,000.00		
2.99.04	Textiles y vestuario	100,000.00	100,000.00		
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>5,530,000.00</u>	<u>3,430,000.00</u>	<u>2,100,000.00</u>	<u>0.00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>5,530,000.00</u>	<u>3,430,000.00</u>	<u>2,100,000.00</u>	<u>0.00</u>
5.01.03	Equipo de comunicación	3,500,000.00	3,400,000.00	100,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00		500,000.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,200,000.00		1,200,000.00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	30,000.00	30,000.00		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	300,000.00		300,000.00	
	<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>	<u>44,182,557.65</u>	<u>7,674,360.15</u>	<u>14,393,207.50</u>	<u>22,114,990.00</u>





Municipalidad de Pérez Zeledón			
DETALLE AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		7,674,360.15	100.00
1	Administración General	4,244,360.15	55.31
3	Administración de Inversiones Propias	3,430,000.00	44.69
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		14,393,207.50	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,764,329.50	12.26
2	Recolección de Basura	7,064,329.50	49.08
8	Mataderos	3,764,548.50	26.16
16	Depósito y tratamiento de basura	1,800,000.00	12.51
PROGRAMA III: INVERSIONES			
EGRESOS PROGRAMA III		22,114,990.00	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	22,114,990.00	100.00
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L.8114.	13,114,990.00	59.30
2	Mejoramiento superficie de rueda (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	5,000,000.00	22.61
3	Rehabilitación sistemas de drenaje en caminos del cantón, L.8114.	4,000,000.00	18.09
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		44,182,557.65	





Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 4-2008

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serr. Grupo	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-28	9,000,000.00					9,000,000.00
Atención emergencias Cantones (rec. L. 8114)		III	2	2	Mejoramiento superficie de rudo (bacheo mecanizado) L. 8114	5,000,000.00
		III	2	3	Rehabilitación de sistemas de drenaje, L. 8114	4,000,000.00
III.02	13,114,990.00					13,114,990.00
Recursos Ley 8114		III	2	1	Unidad Técnica	13,114,990.00
		III	2	3	Rehabilitación de sistemas de drenaje	
TOTALES	22,114,990.00					22,114,990.00

Yo, Licda. Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.

Elaborado por:	Licda. Yetty Blanco Fernández	7-4-08
	Gestión Presupuestaria	Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón			Modificación Presupuestaria # 4-2008				
CUADRO N° 2							
RELACION DE PUESTOS							
SUELDOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
		SERVICIOS ESPECIALES:					
1	8	Administrativo Municipal I-A	230,000.00		230,000.00	8.5	1,955,000.00
1			TOTAL A PRESUPUESTAR				1,955,000.00
		Más: INCENTIVOS SALARIALES					MONTO A PRESUPUESTAR
		Retribución por años servidos (anualidades)					
		Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva)					
		Otros incentivos salariales					
		Sobresueldos					
		TOTAL					1,955,000.00





El regidor Luis Alberto Cordero Rojas hace referencia a la copia numero 19 suscrita por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Región Brunca, Acueductos y Alcantarillados, indicando que se está en un problema muy grave y por lo cual no se ha hecho nada al respecto, e indica que las tuberías de agua que llenan los tanques de en San Luis son muy pequeños por lo que tienen muy poca capacidad.

Señala que FUDEBIOL es la fundación encargada de la cuenca de agua que abastece a 80.000 personas en Pérez Zeledón y esta puede fracasar, ya que cuenta con treinta y cinco hectáreas de terreno para protección de la cuenca principal, por lo que se esta pensando en la posibilidad de adquirir cien hectáreas para la protección de dicha cuenca.

38. Nota suscrita por el señor Jhonny Monge Morales, el cual indica que esta construyendo una casa con bono de vivienda, pero señala que existe una alcantarilla de desagüe de calle que descarga donde esta construyendo la vivienda, solicita la intervención a la mayor brevedad posible, la dirección de Pavones 300 metros sur de la Pluma "Romana" de Coopeagri R. L. camino al Rosario Pacuar.

39. Nota suscrita por el señor Geovanny Garbanzo Borbón el cual indica que esta construyendo una casa con bono de vivienda, pero señala que existe una alcantarilla de desagüe de calle que descarga donde esta construyendo la vivienda, solicita la intervención a la mayor brevedad posible, la dirección de Pavones 300 metros sur de la Pluma "Romana" de Coopeagri R. L. camino al Rosario Pacuar.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal indica que los señores no saben si le corresponde a la Municipalidad o a la persona que les vendió los lotes tomar cartas en el asunto, ya que al llegar el invierno el desagüe afectará la construcción de las viviendas, por lo que solicitan que la Municipalidad realice la inspección para ver si existe solución por parte de la misma o si le corresponde a las persona que le vendió los lotes solucionar el problema, por lo que traslada la nota a la Administración para que realicen la inspección lo antes posible a la vez traslada la nota a don Mario Chaves, Juez de Aguas.

ARTICULO 3. Informe de la Alcaldesa

1. La señora Alcaldesa Municipal mediante OFI-0889-08-DAM, traslada OFI-0888-08-DAM y OFI-024-08-PST, sobre solicitud de Informe Técnico-Físico de los Basureros instalados bajo convenio DETURICA S.A.

La Presidenta Municipal traslada el informe a la Comisión de Ambiente y copia del informe a la Comisión de Accesibilidad.

2. La señora Alcaldesa Municipal mediante OFI-0885-08-DAM traslada informe con respecto al sistema de abastecimiento de agua para el riego de la gramilla del Estadio Municipal.

La Presidenta Municipal traslada a la Comisión de Obras

3. La señora Alcaldesa Municipal mediante OFI-0884-08-DAM presenta las medidas sobre acatamiento al TRA-223-08-SSC sobre proyecto Zona Verde en el Lote contiguo al Mercado Municipal.

La Presidenta Municipal traslada el informe a la Comisión que fue creada para tal efecto.





4. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-0886-08-DAM que es información solicitada mediante TRA-362-08-SSC, con respecto a trámites efectuados en relación a la Separación de los Desechos Sólidos del cantón, informa que se ha analizado el documento trasladado por la Comisión, en donde se contempla la posible firma de un convenio con la empresa que maneja la separación de Desechos Sólidos.

Al respecto informa que habiendo consultado al Coordinador de la Asesoría Jurídica Municipal, la posibilidad planteada no es posible, ya que contraviene la Ley de contratación administrativa y su reglamento.

Por lo tanto, es necesario que la Comisión de Ambiente elabore los términos de referencia para confeccionar el cartel licitatorio respectivo, a fin de proceder con la contratación de conformidad con el Ordenamiento Jurídico.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Ambiente

5. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-0827-08-DAM la cual es respuesta a TRA-0329-08-SSC, en la cual solicitan listado con los convenios que están por ejecutar según cronograma que se ha definido para los mismos.

En razón de lo anterior indica que los Convenios que se están tramitando con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, los cuales ha aprobado el Concejo Municipal para iniciar las gestiones para la elaboración de los Convenios correspondientes, son los siguientes:

- Tratamiento Superficial Bituminoso, comunidad de Tierra Prometida.
- Tratamiento Superficial Bituminoso, comunidad de Lomas de Cocorí.
- Tratamiento Superficial Bituminoso, comunidad de Barrio San Andrés.
- Construcción de Puente sobre el río Buena Vista, comunidad de San Martín de Rivas.
- Construcción de Puente sobre el río San Isidro, frente a las instalaciones de la Fuerza Pública, San Isidro de El General.
- Construcción del Puente en la Comunidad de Ciudadela del Río.
- Construcción de Puente en la comunidad de Toledo.
- Comunidad de Barrio La Fuente (Daniel Flores).
- Calles de Pedregoso (Calle Rojas, El Hoyón y Calayo).
- Calles de Residencial Halder.
- Calles de Barrio La Tormenta y Barrio Bostón.
- Construcción de Puente en FUDEBIOL.
- Tratamiento Superficial Bituminoso, comunidad de San Rafael de Platanares.

Señala la señora Alcaldesa Municipal que quedan por fuera de este listado los proyectos que se realizarán con la donación de los 120.000.00 litros de Emulsión asfáltica por parte de RECOPE, para este año, de los cuales se ha definido como acuerdo por parte del Concejo Municipal, solamente uno como prioridad, que sería el correspondiente Ministerio de Salud - Hogar Ama.

También están por confeccionarse los Convenios para el Préstamo del Distribuidor de Emulsión Asfáltica, por un periodo de 60 días naturales, así como el de préstamo de el Low Boy por un periodo de 8 meses, de los cuales ya está aprobado el inicio de las Gestiones para el Convenio.





El proceso de confección de Convenios requiere de una recolección de datos y la confección de presupuestos, inspecciones y una serie de trámites indispensables para cumplir con todos los requisitos necesarios que la Ley dispone para la realización de los mismos.

Dichos trámites se deben realizar tanto por parte de esta Municipalidad como por parte del MOPT, así que no es que exista algún atraso por culpa de alguna de las instituciones, sino que se está trabajando en base a la Ley.

Asimismo, esperan que en la semana del 28 de abril de 2008, se esté iniciando con los Proyectos de Tratamiento Bituminoso de algunas comunidades, con la llegada del Distribuidor de Emulsión, así como en el transcurso de las próximas semanas la construcción de algunos de los Puentes en mención.

La Presidenta Municipal señala que dicho informe sea incluido en la carpeta de los regidores para la próxima sesión

6. La Alcaldesa Municipal procede a dar lectura a la RES-004-08-SPU Resolución Administrativa Planificación Urbana y Control Constructivo, suscrita por el Ing. Álvaro Barrantes Leiva, la cual en su por tanto señala:

Por Tanto

Con fundamento en el análisis antes citado se resuelve: ordenar al señor Rafael Ángel Varela Granados, representa legal de Feria del Productor Generaleño demoler la maya y el área de asfalto del parqueo que se encuentra a 10 metros o menos de la rivera del río San Isidro en un término improrrogable de un mes a partir del día de notificación de esta resolución, de lo contrario la municipalidad procederá a demoler las estructuras corriendo los gastos por el infractor. Se le previene al señor Rafael Ángel Varela Granados, en su calidad de representante legal de Feria del Productor Generaleño que en caso de no cumplir con lo ordenado en la presente resolución en término indicado, se le podrá seguir causa judicial por el delito de Desobediencia a la autoridad".

La Presidenta Municipal indica que se está a la espera de la copia de la nota que se le va a presentar a Auditoría Interna, por lo que indica que el documento queda pendiente para adjuntarlo al informe que se estaría enviando a la Auditoría.

7. La Alcaldesa Municipal presenta copia del Acta de Inspección N° 290-08-SPL-03 sobre la Feria del Agricultor, e indica que según parece hasta que se resuelve el permiso de construcción la feria tomó la decisión de no cobrar, pero siguen utilizando el parqueo dando un servicio gratuito hasta que se trasmite el permiso de construcción.

La Presidenta Municipal indica que la nota se adjunta al documento anterior.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas manifiesta que la lucha ha sido grande, con respecto al Plan Regulador, señala que es un incumplimiento total no sólo por el parqueo, sino que para arriba del río hay construcciones al lado del mismo, por lo que indica que la ley no se cumple.

Felicita a los funcionarios que realizaron el estudio, ya que, están poniendo orden en cuanto a las construcciones que se realizan a la orilla de los ríos.





8. El regidor Luis Alberto Cordero Rojas indica que en acta 060-07 del 19 de junio del 2007 artículo 3) inciso 5) se presentó el último listado de Permisos de Construcción otorgados en los meses de marzo, abril y mayo de 2007.

Añade que existe un acuerdo donde cada dos meses iban a seguir informando al Concejo Municipal sobre los permisos de construcción que se dan en el cantón, por lo que indica que es muy importante conocer sobre los permisos de construcción que se dan, no sólo para poder tener un control político sobre las finanzas de la Municipalidad si no porque muchas veces hay construcciones que las realizan sin permisos.

ARTICULO 4. Asuntos de la Presidencia

1. La Presidenta Municipal se dirige a los señores (as) síndicos (as) indicando que sobre el incumplimiento de la presentación de los informes, la Contraloría General de la República indica o siguiente:

"..., cabe manifestar que de existir elementos de convicción que permitan sostener que la conducta de presentar tardíamente o del todo no presentar los informes solicitados, es reincidente, se realiza con dolo y a sabiendas de que se incumple un deber, procede valorar si se presenta la denuncia por el delito de incumplimiento de deberes que contempla el artículo 332 del Código Penal, que en lo que interesa dispone: "Será reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omita, rehusare hacer o retardare algún acto propio de su función"

Finalmente, y para los efectos de lo indicado en el párrafo anterior es oportuno recordar que cuando se trata de funcionarios públicos la acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública (esto es, que cualquier persona que conozca de los hechos puede acudir a la sede jurisdiccional competente y presentar la denuncia) y, que cuando se trata de delitos contra los deberes de la función pública (como el de incumplimiento de deberes) y tratándose de regidores, síndicos o alcaldes, corresponde a la autoridad judicial competente, una vez obtenida la sentencia firme, efectuar de oficio la comunicación respectiva al Tribunal Supremo de Elecciones".

Por lo que se compromete a darle seguimiento a los acuerdos municipales, ya que son muchos los acuerdos que e han venido incumpliendo.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas indica que al inicio de su periodo fue nombrado en una comisión que se llamaba seguimiento de acuerdos, la cual no ha logrado cumplir, añade que ha adquirido muchos problemas por tratar de dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

Posteriormente señala que el expediente número 16.392 acuerdo del acta número 066-07 del 31 de setiembre del 2007 artículo 4) se acordó nuevamente enviar a la Asamblea





Legislativa un acuerdo más reciente y revocar el anterior, por lo que sugería mandar las dos documentos y hacerlo en la legalidad del caso.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Pública Nacional 2008 LN-000004-SPM, "Construcciones de áreas administrativas y mejoras del Estadio Municipal de Pérez Zeledón",

Acogiendo la solicitud planteada esta comisión recomienda al Concejo la aprobación de dicho cartel".

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ADMINISTRACIÓN Y PROVEDURÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del Cartel de la Licitación Abreviada 2008-LA-000006-SPM, "Compra de llantas para Maquinaria Municipal de Conservación Vial".

Acogiendo la solicitud presentada, esta comisión recomienda a los miembros del Concejo, la aprobación de dicho cartel".

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ALCALDÍA MUNICIPAL.

Dictamen:

Considerando:

1. Que la petitoria del Señor Fidencio Granados Esquivel de un terreno que anteriormente el mismo había donado, no es posible dado que la propiedad está a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón y está destinado a zona verde por lo tanto la regulación impide hacerlo.

Por tanto: El Concejo debe denegar tal petitoria y estar de acuerdo con la Administración en lo resuelto.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se aprueba con nueve votos.





5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL

Dictamen: Con respecto al Convenio de uso gratuito de terreno entre la Asociación de Desarrollo Específica Pro CENCINAI y Bienestar Comunal de San Isidro de Pérez Zeledón y la Municipalidad de Pérez Zeledón, esta comisión recomienda:

Autorizar en firme, la firma de dicho convenio".

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se aprueba con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL (PROCEDIMIENTO NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DEL CONCEJO).

Dictamen: Realizado el estudio del OFI-0125-08-PRH suscrito por la Licenciada Vanessa Sobrano Esquivel, Coordinadora Proceso de Recursos Humanos con respecto al procedimiento de nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal. Al respecto esta Comisión dictamina lo siguiente:

1. Para la escogencia de la actual Secretaria este Concejo se amparó al artículo 53 del Código Municipal y al artículo 152 del mismo cuerpo legal, ver C-153 2003 del 29 de mayo 2003.
2. Que cuando se hizo el actual nombramiento se consultó internamente para ver la posibilidad de que algún interesado aceptara el puesto, lo que no fue posible, debido al ingreso tan bajo.
3. Debido a lo anterior se promovió el concurso a lo externo, tanto es así que la participación de 8-10 personas eran totalmente ajenas a la institución.
4. La escogencia se hizo con base a la idoneidad, mediante la entrevista y atestados incluidos en el currículum individual de uno de los participantes.
5. En lo que si se pudo haber fallado, fue la no publicación del concurso externo en el cual se hizo por medio de invitaciones personales, tratándose del tipo de nombramiento.

Por tanto:

1. En el caso de que la publicación del concurso externo sea requisito obligatorio debe corregirse y proceder a efectuarlo como corresponde. Para esto el Concejo debe pedir apoyo al Proceso de Recursos Humanos".

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas indica que hay pronunciamientos ante la Contraloría General de la República de Alcaldes de otras Municipalidades con respecto a este tema, señala que existen tres puestos que son nombrados por el Concejo Municipal, los cuales son el Auditor Interno, Contador y Secretario Municipal.





Manifiesta que para la escogencia de esta última, el procedimiento no se realizó correctamente, ya que el concurso externo no fue publicado en un medio de comunicación, y lo que se hizo fue reunir a varias personas para realizar la entrevista, por lo que se debe realizar la publicación y solicitar la asesoría de Recursos Humanos.

El regidor David Araya Amador señala que la explicación no es muy clara por lo que antes de tomar una decisión se debe solicitar un criterio a Recursos Humanos.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca señala que la semana anterior Recursos Humanos dio el criterio, por lo que a raíz de este, la comisión está presentando el informe.

Manifiesta que fue un error de la Comisión que se creó para el nombramiento de la Secretaria Municipal, el no haber publicado el concurso, e indica que si se hubiera realizado una convocatoria muy abierta y que constará en actas, hubiera servido la misma como publicación.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales la aprobación del informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna voto negativo del regidor David Araya Amador.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL:

Considerando

- Que el artículo 13), inciso h) del Código Municipal (Ley 7794 del 18-05-1998), señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal.
 - h. "Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código".
- Que de acuerdo al Título VI del Código Municipal, el veto se considera como un recurso ante los acuerdos del Concejo.
- Que en sesión ordinaria No. 104-08, artículo 3), inciso 2), celebrada el día 22 de abril de 2004 fue presentado ante el Concejo Municipal por parte de la señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, veto contra acuerdo emanado del Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 103-08, artículo 4), inciso 6), del 15 de abril del 2008 en el que se aprobó con nueve votos el informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial que se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR RICARDO BLANCO SOLÍS.

Dictamen: Esta comisión luego analizado documentos aportados por el Sr. Ricardo Blanco Solís, para establecimiento ubicado en Barrio Hoyón, tomando en cuenta las consideraciones omitidas, visto los oficios OFI-529-04-DAM y folios 39,40,43,44,47,52,53 y 54 del expediente Ecomaderas y tomando en cuenta la clasificación industrial CIUU-5143, tipo de riesgo categoría B según oficio UPAH-PZ-535-2007, del Ministerio de Salud y existiendo establecimientos de la misma categoría con permisos de funcionamientos, se otorgue al Sr. Ricardo Blanco Solís, las mismas condiciones para lo descrito supra".





- Que el veto interpuesto, de acuerdo al último párrafo del artículo 158 del Código Municipal, deberá ser rechazado o acogido por el Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente a la presentación del mismo.

Este Concejo Municipal se avoca al conocimiento del veto presentado y resuelve,

Resultando

- Que la Administración Pública se sujeta al Principio de Legalidad, y que las Municipalidades participan de ese carácter público, por lo que debe ajustar el Concejo Municipal sus actuaciones a lo que la ley expresamente disponga, en este caso, apegándose estrictamente a las atribuciones que le Confiere el Código Municipal en el artículo 13.
- Que no se encuentra facultado el Concejo Municipal, para otorgar usos de suelo a particulares, siendo que su facultad en el tema de ordenamiento urbano de acuerdo al inciso o) del artículo 13 del Código Municipal, consiste en dictar medidas de carácter general como podría ser la aprobación de Planes Reguladores.
- Que de acuerdo al artículo 17), inciso a) del Código Municipal, las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, corresponde al Alcalde Municipal, debiendo este dar fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.
- Que el veto tiene asiento constitucional en el artículo 173), en cuyo párrafo final se indica la posibilidad de que la Municipalidad (Concejo Municipal) revoque o reforme el acuerdo objetado.
- Que la única vía a través de la cual puede el Concejo Municipal entrar a resolver el tema, sería a través de los recursos ordinarios y extraordinarios contemplados al efecto en el título VI del Código Municipal.

Por tanto

Este Concejo Municipal acuerda acoger el veto presentado por la señora Alcaldesa Municipal contra acuerdo emanado del Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 103-08, artículo 4), inciso 6), del 15 de abril del 2008 y devolver el dictamen presentado a la Comisión de Vivienda y Visado Especial a efectos de que se enderece el procedimiento utilizado".

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca indica que se aprueba el informe de Comisión y posteriormente se estaría devolviendo a la Comisión para que se rectifique.

El regidor Alexis Quirós Jiménez señala que uno de los puntos fundamentales del veto fue por ser una Zona Residencial, por lo que solicita que se le entregue la demarcación de la Zona Residencial, junto con el acuerdo en los términos de ley.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas señala que su voto será negativo por cuanto considera que el veto debió ser rechazado, e indica que el uso del suelo fue dado por la Municipalidad de Pérez Zeledón antes que el señor Ricardo Blanco Solís lleve el asunto a SETENA, ya que fue un requisito que le solicitaron para empezar los trámites y abrir el expediente.





La Presidenta Municipal señala que al aceptar el veto y devolverlo a la Comisión de Vivienda y Visado Especial el procedimiento será más rápido, ya que si el mismo es aceptado se enviará al Contencioso Administrativo.

El regidor Edgar Corrales Retana señala que el uso de suelo se dio para Comercio Menor por lo que aquí no aplica una Estación de Servicio, e indica que con el nuevo Plan Regulador es otro proceso el que se debe seguir, e indica que como miembro de la Comisión van a asumir la responsabilidad con todo el respecto que se merece.

La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del Informe de Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el Informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna voto negativo del regidor Luis Alberto Cordero Rojas.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales la solicitud presentada por el regidor Alexis Quirós Jiménez.

SE ACUERDA: Que sea entregada la demarcación de la Zona Residencial, junto con el acuerdo en los términos de ley, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. La Licenciada Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal le indica a la persona que ocupará la presidencia en la próxima sesión ordinaria que realice una revisión de sobre la conformación de las comisiones permanentes, ya que los síndicos no pueden pertenecer a las mismas, señala que pueden llegar como asesores a las reuniones pero no pueden tomar decisiones.

Otro punto que toma la señora Presidenta es sobre los informes de Comisiones, ya que indica que los mismos deben durar quince días para que una comisión dictamine, y si necesitan un plazo debe ser solicitado, señala que retoma este punto, ya que pasan más de quince días los casos en la carpeta de la comisión sin ser vistos.

A la vez se dirige a la señora Alcaldesa Municipal para indicarle que en la Página Web de la Municipalidad no ha sido cambiado el nombre del Presidente del Concejo Municipal, ya que al entrar en ella se puede apreciar que el Presidente es don Manuel de Jesús Ureña, por lo que solicita actualizar la misma.

9. La regidora Deidalia Monge Padilla externa que participará en la actividad que se llevará a cabo en Golfito sobre el I Encuentro de Promotores Viales Regionales y Municipales, a la vez realiza la aclaración, ya que, en la invitación señala como la precursora de la primera Junta Vial Cantonal, por lo que señala que en ese momento tuvo la colaboración en la Comisión de Obras del señor Rodrigo Agüero y el Ingeniero Arturo Alfaro.

Señala que la invitación viene dirigida únicamente a su persona, porque el Alcalde Municipal que se encontraba en ese periodo, le había asignado la tarea que conformará la Comisión de la Junta Vial Cantonal, ya que en ese momento se encontraba pasando por un problema familiar, e indica que tuvo que asumir la presidencia municipal, ya que el Licenciado Olman Vargas Cubero estaba trabajando en su candidatura como Diputado, finalmente solicita a la señora Alcaldesa Municipal la posibilidad de que se le asigne un vehículo para poder asistir a dicha actividad.





10. El regidor Luis Alberto Cordero Rojas señala que el Reglamento Interno de Orden Comisiones y Debates no se está cumpliendo, e indica que realizó un borrador modificando dicho reglamento, ya que se debe realizar algunas modificaciones para que se cumpla en una forma más eficiente, añade que dentro de este reglamento está incluido el de Comisiones, por lo que sugiere que debe haber uno aparte para el manejo del mismo, hace referencia al artículo 47 del Código Municipal señalando que las comisiones no están trabajando como se debe.

La Presidenta Municipal externa que en las comisiones los miembros que trabajan son muy pocos, por lo que ella se cuestiona sobre el 25% del rebajo de la dieta que se le realiza a los miembros de las comisiones por no asistir a las reuniones, ya que si falta un miembro a la reunión se les rebaja ese porcentaje a todos.

Señala que antes de establecer las fechas de las reuniones, se debe valorar el horario ya que la mayoría de los integrantes son funcionarios públicos, e indica que mucho del trabajo del Concejo Municipal es generado por las comisiones.

11. El regidor Eladio Sancho Blanco realiza un reconocimiento a la labor realizada por la Licenciada Deyanira Chaves Fonseca como Presidenta del Concejo Municipal en el periodo 2006-2008, a la vez hace un llamado a las personas que ocuparán la presidencia y la vicepresidencia para que realicen esta labor con la dedicación, esfuerzo y cariño que se requiere para lograr muchas avances en el cantón.

Manifiesta que la Municipalidad ha mejorado y se encuentra en un lugar privilegiado a nivel nacional, e indica que esto se debe a la labor conjunta que se realiza en la misma, da el ejemplo de los funcionarios que manejan los recolectores de basura que inician sus labores a las 12:00 media noche.

El regidor Edgar Corrales Retana aclara que la Comisión de Obras ha trabajado mucho con lo que le compete, y que él en particular se ha reunido hasta cuatro veces por mes, añade que en algunos casos dispone de sus propios recursos para visitar caminos y poder actualizar muchos caminos que no estaban inventariados, igual es el caso de la Comisión de Vivienda la cual ha realizado un trabajo muy bueno.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal

Srta. Milagro Rodríguez Vásquez
Secretaria Municipal a.i.

